

VILLA PARANACITO, 22 de Diciembre del.986

VISTO:

Lo dispuesto por Resolución N° 021/84 M.V.P.- de esta Junta, en el Artículo 4º, respecto a la cesión de dos lotes luego de la compra de la propiedad al Señor Alfredo A. Kieffer, -y

CONSIDERANDO:

Que la compra de la mencionada propiedad fue concretada por este Municipio según escritura obrante del 22 de Marzo de 1.984.-

Que en base a la misma es menester dar cumplimiento a lo estipulado en esa transacción.-

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

EN USO DE SUS FACULTADES

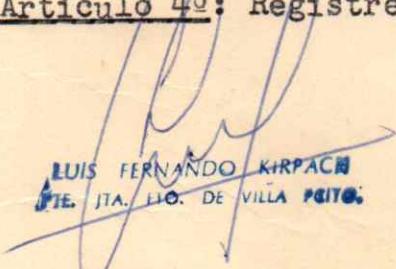
ORDENA:

Artículo 1º: Adjudicar al Señor Alfredo Anacleto Kieffer, M.I.N°2.387.11 dos lotes tipo, urbanos, de carácter habitacional en el futuro levantamiento poblacional de Villa Paranacito, que en conjunto no superen los seiscientos metros cuadrados.-

Artículo 2º: Pase a conocimiento de las áreas que correspondan para su implementación.-

Artículo 3º: La presente Ordenanza será refrendada por la Secretaria de Actas de la Junta de Fomento.-

Artículo 4º: Registrese, comuníquese y oportunamente archívese.-



LUIS FERNANDO KIRPACH
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.



SARA ANTONIA VALENTI
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.



EVA IRENE QUEIPO
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.



CONRADO RODRIGUEZ
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.



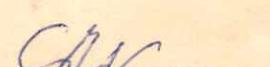
RAUL ROBERTO SITNER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.



RICARDO HORACIO MOLINA
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.



RICARDO MEYER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.



SILVIA MAHL
SECRETARIA DE ACTAS